

**CIRCULAR N° 118/2018**

**REF: HOSPITALIZACIÓN INVOLUNTARIA .-**

Montevideo, 28 de junio de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA  
EN MATERIA FAMILIA ESPECIALIZADA DE TODO EL PAÍS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en conocimiento la preocupación manifestada por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), ante reiteradas y numerosas situaciones generadas donde pacientes hospitalizados por orden judicial no pueden ser egresados de los centros hospitalarios aún teniendo el alta médica, por motivo de no poder recabarse la autorización judicial en los plazos que estipula la Ley.

Según informa dicha Administración, estos extremos han llevado a una situación límite de saturación de los centros hospitalarios, con inminente riesgo de negativa de ingresos por capacidad colmada.

En tal sentido, se recuerda lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley n° 19.529 de 24 de agosto de 2017, exhortándose su estricto cumplimiento.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.

**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos

